



GUÍA DE TRÁMITES (I)

HORARIO DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA: días laborales, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los requisitos a cumplir y la documentación a aportar para la presentación de solicitudes ante esta Oficina es el que se indica en la hoja informativa que corresponda al trámite que desee iniciar. Todas las hojas informativas están a su disposición en el siguiente enlace web:

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

A continuación se indica, para cada trámite que pueda iniciarse ante la Oficina de Extranjería de Girona, el modo y lugar de presentación de la solicitud.

Nº Hoja	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
1	Autorización de regreso	Ver nota 2, página 9
2	Prórroga de estancia de corta duración (sin visado)	Ver nota 3, A, 1. Página 10
3	Autorización de estancia por estudios	Ver nota 3, página 10
4	Autorización de estancia en actividades de investigación o formación	Debe iniciar su solicitud en el Consulado de España en el país de origen
5	Autorización de estancia por movilidad de alumnos	
6	Autorización de estancia por prácticas no laborales	
7	Autorización de estancia por servicios de voluntariado	
8	Prórroga de autorización de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado	Vea la NOTA 3, página 10
9	Autorización de estancia por estudios. Movilidad dentro de la Unión Europea	
10	Autorización inicial de residencia temporal no lucrativa	Debe iniciar su solicitud en el Consulado de España en el país de origen
11	Renovación de la autorización de residencia temporal no lucrativa	Vea la NOTA 3, página 10
12	Residencia temporal por reagrupación familiar	Ver nota 3, A.1, página 10 y nota 7, pág. 12
13	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Familiares	



	de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE en otro Estado miembro	Ver nota 3, A.1 página 10 y nota 7, pág. 12
14	Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. Movilidad de familiares de investigadores, tarjeta azul-UE y residentes de larga duración-UE	
15	Renovación de residencia temporal por reagrupación familiar	Ver nota 3, página 10
16	Residencia independiente de familiares reagrupados	Ver nota 4, página 11
17	Trabajo por cuenta ajena	Ver nota 1, página 9
18	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena	Ver nota 3, página 10
19	Residencia temporal y trabajo para la investigación	Ver nota 1, página 9
20	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo para la investigación	Ver nota 3, página 10
21	Movilidad de los extranjeros admitidos como investigadores en Estados miembros de la Unión Europea	Ver nota 1, página 9
22	Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una tarjeta azul-UE	Ver nota 1, página 9
23	Renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados.	Ver nota 3, página 10
24	Movilidad de los trabajadores extranjeros titulares de una Tarjeta Azul-UE expedida en otro Estado miembro de la Unión Europea	Ver nota 1, página 9
25	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Temporada o campaña agrícola.	Ver nota 6, página 11
26	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Obra o servicio.	Ver nota 4, página 11
27	Residencia temporal y trabajo de duración determinada. Personal de alta dirección, deportistas o artistas de espectáculos públicos	Ver nota 1, página 9 excepto cuando la actividad laboral supere el ámbito geográfico de la comunidad autónoma, en que deberá procederse como en los números 25, 26 y 28.
28	Trabajo por cuenta ajena.	Ver nota 1, página 9
29	Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.	Ver nota 3, página 10
30	Residencia temporal y trabajo en el	Ver nota 4, página 11



	marco de prestaciones transnacionales de servicios	
31	Autorización para trabajos de temporada o campaña en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.	Ver nota 4, página 11
32	Residencia con excepción a la autorización de trabajo.	Si son residentes en España: Ver nota 3, página 10.
33	Residencia temporal del extranjero que ha retornado voluntariamente a su país.	Vea la hoja informativa correspondiente al tipo concreto de autorización cuya tramitación pretenda.
34	Arraigo laboral	Ver nota 7, página 12
35	Arraigo social	
36	Arraigo familiar	
37	Autorización de residencia temporal por razones de protección internacional	Ver nota 2, página 9
38	Autorización excepcional por razones humanitarias.	Ver nota 5, página 11
39	Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades policiales, fiscales, judiciales y seguridad nacional.	Ver nota 5, página 11
40	Autorización de residencia temporal por colaboración autoridades administrativas o interés público	Ver nota 5, página 11
41	Mujeres víctimas de violencia de género	Puede solicitar cita previa por e-mail escribiendo a: iolanda.ametller@correo.gob.es unidades_violencia.girona@correo.gob.es
42	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas con autoridades no policiales.	Ver nota 5, página 11
43	Residencia por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas con autoridades policiales, fiscales o judiciales	Ver nota 5, página 11
44	Residencia temporal y trabajo de extranjeros víctimas de trata de seres humanos	Ver nota 5, página 11
45	Residencia de larga duración	Ver nota 3, página 10
46	Residencia de larga duración-UE	Ver nota 3, página 10
47	Residencia de larga duración en España del residente de larga	Ver nota 3, página 10



	duración-UE en España del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	
48	Residencia de larga duración en España del familiar del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro de la Unión Europea	Ver nota 3, página 10
49	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración.	Ver nota 4, página 11
50	Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración-UE	Ver nota 4, página 11
51	Gestión colectiva de contrataciones en origen	Ver nota 6, página 11
52	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) ofertas estables.	Ver nota 1, página 9
53	Autorización de residencia temporal y trabajo. Gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO 2011) temporada o campaña.	Ver nota 6, página 11
54	Entrada, residencia y trabajo en España de personal directivo o altamente cualificado.	Unidad de Grandes Empresas de la Dirección General de Inmigración.
55	Autorización de trabajo por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos.	Ver nota 1, página 9
56	Autorización de trabajo por cuenta propia para trabajadores transfronterizos.	Ver nota 1, página 9
57	Residencia hijo nacido en España	Ver nota 3,A.2, página 10 Ver nota 7, página 12
58	Residencia hijo no nacido en España	Ver nota 3, A.2, página 10 Ver nota 7, página 12
59	Informe previo estancia menores Tratamiento médico. Vacaciones. estudios	Ver nota 5, página 11
60	Residencia temporal menores no acompañados	El sujeto legitimado para la presentación de la solicitud es la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA) Ver nota 5, página 11
61	Renovación residencia temporal menores no acompañados acceso a la mayoría de edad	Ver nota 3, página 10
62	Residencia o residencia y trabajo ajena o propia acceso mayoría de edad no titulares residencia	Ver nota 5, página 11
63	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de	Ver nota 1, página 9



	residencia y trabajo por cuenta ajena inicial.	
64	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial.	Ver nota 1, página 9
65	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo.	Ver nota 3, página 10
66	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo para investigación.	Ver nota 1, página 9
67	Modificación de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Ver nota 1, página 9
68	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial.	Ver nota 1, página 9
69	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia inicial	Ver nota 1, página 9
70	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo.	Ver nota 3, página 10
71	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo para investigación	Ver nota 1, página 9
72	Modificación de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados	Ver nota 1, página 9
73	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia no lucrativa. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada.	Ver nota 3, página 10
74	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja	Ver nota 1, página 9



	registrada.	
75	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada.	Ver nota 1, página 9
76	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia con exceptuación de la autorización de trabajo. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada.	Ver nota 3, página 10
77	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo para la investigación. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada.	Ver nota 1, página 9
78	Modificación del régimen comunitario a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados. Nulidad del vínculo matrimonial, divorcio, o cancelación de la inscripción como pareja registrada.	Ver nota 1, página 9
79	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia no lucrativa	Ver nota 3, página 10
80	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (habilitado para trabajar)	Ver nota 1, página 9
81	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena (no habilitado para trabajar)	Ver nota 1, página 9
82	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia.	Ver nota 1, página 9
83	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia con excepción a la autorización de trabajo.	Ver nota 3, página 10



84	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo para investigación.	Ver nota 1, página 9
85	Modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados.	Ver nota 1, página 9
86	Modificación del ámbito territorial y la ocupación de la autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena.	Ver nota 1, página 9
87	Mutaciones de las autorizaciones de residencia y trabajo.	En función del tipo de autorización solicitada: -Autorización de residencia con excepción a la autorización de trabajo: Ver nota 3, página 10 -Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena: ver nota 1, pág. 9 -Autorización de residencia y trabajo por cuenta propia: ver nota 1, pág. 9 -Autorización de residencia y trabajo para investigadores: ver nota 1, pág. 9. -Autorización de residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados: ver nota 1, pág. 9 -Autorización de residencia no lucrativa: Ver nota 3, página 10.
88	NIE	Ver nota 2, página 9
89	Tarjeta de identidad de extranjero	Ver nota 2, página 9
90	Certificado de residente o no residente.	Ver nota 2, página 9
91	Cédula de inscripción.	Ver nota 2, página 9
92	Título de viaje	Ver nota 2, página 9
93	Legalización y traducción de documentos para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración.	Se tiene que legalizar en el Consulado de España en el país de origen.
94	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena para deportistas profesionales (estables)	Ver nota 1, página 9
95	Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada para deportistas profesionales	Ver nota 1, página 9
96	Certificado de registro	Ver nota 2, página 9
97	Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.	Ver nota 7, página 12
98	Renovaciones de tarjetas permanentes (régimen general y régimen comunitario)	Ver nota 2, página 9
99	Renovación de residencia de familiar	Ver nota 3, página 10



	de ciudadano comunitario.	
100	Autorización de trabajo de penados en talleres productivos.	Ver nota 5, página 11
101	Autorización de trabajo a penados en libertad condicional.	Ver nota 5, página 11
102	Renovación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales.	Ver nota 3, página 10
103	Solicitud de conformidad del informe de idoneidad para adopciones internacionales.	Ver nota 5, página 11
104	Renovación de residencia y exceptuación a la autorización de trabajo.	Ver nota 3, página 10
105	Autorización de residencia para andorranos.	Ver nota 4, página 11



NOTAS:

NOTA 1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA GENERALITAT DE CATALUNYA:

La presentación de este tipo de solicitud no se realiza ante la Oficina de Extranjería de Girona. Puede contactar con los medios de información de la Generalitat de Catalunya: teléfono 012 o web <http://treball.gencat.cat/ca/ambits/estrangeria>

NOTA 2.- EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD:

- Trámites que se realizan en la Comisaría de Policía de Jaume I, 17:
 - NIE
 - Certificado de residente o no residente.
 - Cédula de inscripción.
 - Título de viaje.
 - Autorización de regreso.
 - Cartas de invitación.
 - Autorización de residencia temporal por razones de protección internacional.
 - Solicitudes de asilo y protección subsidiaria.

Para acudir a cualquier Comisaría de Policía de la provincia de Girona, no es necesario cita previa.

- Trámites que se realizan en la Comisaría de Policía de Jaume I, 38:
 - Tarjeta de identidad de extranjero. Es necesario obtener cita previa en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus>



NOTA 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SIN CITA PREVIA:

A) Si usted tiene certificado electrónico, o es un sujeto obligado a la tramitación telemática, puede presentar la solicitud:

1. A través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Enlace: MERCURIO

Nota aclaratoria: a través de MERCURIO pueden presentarse las solicitudes que se indican en la propia plataforma de la sede electrónica. Aquellas solicitudes que no puedan presentarse a través de esta plataforma, podrán presentarse:

2. En cualquiera de los registros electrónicos de la Administración Pública: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc. Por ejemplo, en el Registro Electrónico Común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

B) Si usted no tiene certificado electrónico, puede presentar la solicitud a través de los siguientes sistemas:

1. CORREOS – ORVE: Servicio de Registro Virtual Electrónico con la Administración.

https://www.correos.es/ss/Satellite/site/producto-orve-todos_cartas_documentos/cOrg=Producto_C-cidOrg=1363190077088-detalle_de_producto-sidioma=es_ES

2. Exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de registro o de asistencia en materia de registros de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Cataluña, o de la Administración Local.

Usted puede consultar direcciones de otras oficinas de registro en el siguiente enlace web:

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro.html



NOTA 4.- SOLICITUD CITA PREVIA PARA:

- Socorristas.
- Andorranos.
- Recuperación RLD y RLD-UE
- Autorización de residencia independiente de familiares reagrupados.
- Residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.
- Autorización para trabajos de temporada o campaña en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.
- Penados tercer grado.

Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a citasara.girona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA acompañado del trámite para el que se quiere la cita, por ejemplo: CITA SOCORRISTA, CITA ANDORRANO, etc". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.

NOTA 5.- SOLICITUD CITA PREVIA PARA:

- Adopciones-kafalas.
- Vacaciones en paz.
- Menores no acompañados.
- Acceso a la mayoría de edad de menores sin autorización de residencia.
- Autorización excepcional por razones humanitarias.
- Autorización de residencia temporal por colaboración con autoridades administrativas, policiales, fiscales, judiciales y seguridad nacional

Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a extranj_especial.girona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA acompañado del trámite para el que se quiere la cita, por ejemplo: cita penado, cita kafala, cita mena, etc". En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.

NOTA 6.- SOLICITUD CITA PREVIA PARA:

- Temporeros en campañas agrícolas.

Debe solicitar cita previa por e-mail escribiendo a: dependencia_trabajo.girona@correo.gob.es En el campo Asunto del mensaje debe escribir "CITA CAMPAÑA. En el cuerpo del mensaje, escriba el nombre, apellidos y nº de NIE del extranjero solicitante. Se le contestará por e-mail indicándole el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.



NOTA 7.- PARA SOLICITAR CITA PREVIA POR INTERNET:

Debe obtener cita previa en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplus/index.html>